

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

Radicado: 110014003016 2020 00565 00

Insolvente: RAFAEL ANTONIO CHACON SUAREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al liquidador **CARLOS ARMANDO VILLAMIZAR PORTILLA**, de inmediato cumplimiento al numeral 4° de la providencia del 30 de septiembre de 2020.²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 47 exp dig.

² Dto pdf 4 lbídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf9d768f2e5d6aff0dc89e6eab1ed40f2e35565ae0353f2c0c34546188271d0**

Documento generado en 23/10/2023 11:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>